

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 029-2021-UNAM

Moquegua, 13 de enero de 2021

VISTOS, el Oficio N° 003-2021-VIPAC-CO/UNAM del 12.01.2021, el Informe N° 583-2020-EPIAM/UNAM/FILIAL ILO del 30.12.2020, el Informe N° 028-2020-TAOP-DOC.-EPIAM/UNAM/FILIAL-ILO del 23.12.2020; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria virtual de Comisión Organizadora de fecha 13 de enero del 2021;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0295-2019-UNAM de 25 de Abril de 2019, establece en el Artículo 18°, que el proyecto de tesis es un trabajo de investigación individual que presentan los estudiantes del último año académico, egresados o bachilleres al Director de la Escuela Profesional, con la finalidad de resolver un problema objeto de estudio, asimismo, precisa en el Artículo 21° que todo proyecto de tesis debe tener un asesor principal, quien deberá ser docente ordinario o contratado de la Escuela Profesional o de otra Escuela Profesional de la UNAM, el jurado dictaminador del proyecto, será designado por el Comité Asesor y el Director de la Escuela Profesional, el mismo que estará compuesto por tres miembros elegidos entre los docentes ordinarios y/o contratados, conforme se indica en los artículos 20°, 21° y 22° del precitado Reglamento.

Que, el Jurado Dictaminador, mediante Dictamen Final del Proyecto de Tesis de fecha 23 de diciembre de 2020, declararon APTO el proyecto de Tesis, titulado: "COMPARACIÓN DE LA EFICIENCIA DE LOS BIOADSORBENTES SEMILLA DE PALTA (*Persea americana*) Y MAZORCA DE MAIZ (*ZEA MAYS*) EN LA REMOCIÓN DEL ARSÉNICO (As) DE LAS AGUAS NATURALES DEL SUBSUELO DE LA ZONA DEL DISTRITO DE TORATA", del Bachiller RUTH ADALI CABANA CARI, para optar el título profesional de Ingeniera Ambiental, es elevado por el Presidente del Jurado Dictaminador al Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental para su aprobación.

Que, con Informe N° 583-2020-EPIAM/UNAM/FILIAL ILO del 30.12.2020, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, solicita al Vicepresidente Académico, la aprobación del Proyecto de Tesis titulado: "COMPARACIÓN DE LA EFICIENCIA DE LOS BIOADSORBENTES SEMILLA DE PALTA (*Persea americana*) Y MAZORCA DE MAIZ (*ZEA MAYS*) EN LA REMOCIÓN DEL ARSÉNICO (As) DE LAS AGUAS NATURALES DEL SUBSUELO DE LA ZONA DEL DISTRITO DE TORATA", de la Bachiller RUTH ADALI CABANA CARI, para optar el título profesional de Ingeniera Ambiental.

Que, con, Oficio N° 003-2021-VIPAC-CO/UNAM, el Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Moquegua, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora-UNAM, la emisión de acto resolutorio de aprobación de Proyecto de Tesis antes mencionado así como la designación del Asesor y Miembros del Jurado de Tesis, conforme se precisa en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 13 de enero del 2021, por UNANIMIDAD acordó: APROBAR el Proyecto de Tesis titulado: "COMPARACIÓN DE LA EFICIENCIA DE LOS BIOADSORBENTES SEMILLA DE PALTA (*Persea americana*) Y MAZORCA DE MAIZ (*ZEA MAYS*) EN LA REMOCIÓN DEL ARSÉNICO (As) DE LAS AGUAS NATURALES DEL SUBSUELO DE LA ZONA DEL DISTRITO DE TORATA", de la Bachiller RUTH ADALI CABANA CARI; asimismo, se acordó designar al Asesor, así como a los miembros del Jurado Dictaminador de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la UNAM, encargados de evaluar el trabajo de investigación.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Proyecto de Tesis titulado: "COMPARACIÓN DE LA EFICIENCIA DE LOS BIOADSORBENTES SEMILLA DE PALTA (*Persea americana*) Y MAZORCA DE MAIZ (*ZEA MAYS*) EN LA REMOCIÓN DEL ARSÉNICO (As) DE LAS AGUAS NATURALES DEL SUBSUELO DE LA ZONA DEL DISTRITO DE TORATA", de la Bachiller RUTH ADALI CABANA CARI, para optar el título profesional de Ingeniero Ambiental, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR, como Asesor Principal del Proyecto de Tesis aprobado en el artículo precedente al Dr. MILKO RAÚL RIVERA CAMPANO.



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 029-2021-UNAM

ARTÍCULO TERCERO. - DESIGNAR, al Jurado de Tesis titulado: "COMPARACIÓN DE LA EFICIENCIA DE LOS BIOADSORBENTES SEMILLA DE PALTA (*Persea americana*) Y MAZORCA DE MAIZ (*ZEA MAYS*) EN LA REMOCIÓN DEL ARSÉNICO (As) DE LAS AGUAS NATURALES DEL SUBSUELO DE LA ZONA DEL DISTRITO DE TORATA", de la Bachiller RUTH ADALI CABANA CARI, conforme al siguiente detalle:

- | | |
|-------------------------------------|-------------------|
| ➤ Dr. TEODORO AGRIPINO OLARTE POMA | : PRESIDENTE |
| ➤ M.Sc. PAULINO FLAVIO RÍOS ZAPANA | : PRIMER MIEMBRO |
| ➤ Dr. MANUEL ANÍBAL RODRÍGUEZ SALAS | : SEGUNDO MIEMBRO |

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a los profesionales designados el cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua; asimismo, Vicepresidencia Académica deberá adoptar las acciones académicas necesarias, para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
EPLAM
OTIN
JJSP-Exp.
Arch. (2)